

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-25320, denunciado como propiedad de la demandada Elizabeth Sandoval Martínez, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez